

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA DIECISEIS DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Yeni Miriam Llamocca Lima, Adriana Matilde Quispe Rojas, Wilbert Quispe Chuquihuanca; Roger Euclides Barrientos Gutiérrez; igualmente la presencia de los decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Wilber Pnares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, también la presencia del Mag. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Est. Daniel Carbajal Huancahuire, Presidente de la FUC, Lic. Julio Quispe Tito, Secretario General del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General, Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quorum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2016, sometido al voto es aprobado por unanimidad, registrándose la abstención de los estudiantes:Yeni Miriam Llamocca, Adriana Matilde Quispe, Wilbert Quispe yRoger Euclides Barrientos, quienes señalan que se abstienen porque no recibieron el acta por encontrarse cerrado el local de la Ciudad Universitaria.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 171413 INFORME NRO. 047-2016-GT-UNSAAC PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION (NOMINA VEINTITRÉS).-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 171434 PRESENTADO POR EL ING. ARNALDO MARIO HURTADO PEREZ, PRESIDENTE DE LA COMISION REVISORA DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO SOLICITANDO AMPLIACION DE PLAZO PARA REVISION DE ESTATUTO UNIVERSITARIO.-----SR. RECTOR** indica que se atendió los requerimientos de la Comisión Revisora del Estatuto. Lo que piden es la ampliación de plazo hasta fines del semestre académico. Somete al voto ampliar el plazo concedido a la Comisión Revisora del Estatuto hasta la finalización del Semestre Académico 2016-II, con cargo de dar cuenta a la Asamblea Universitaria, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 653870, OFICIO NRO. 0508-2016-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL SR. VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO PRECISAR CRITERIOS PARA TRASLADO INTERNO SEMESTRE 2017-I DE ALUMNOS DE SEDE DE QUILLABAMBA.-----SR. RECTOR** indica que se llevó a cabo reunión entre los representantes de la Universidad Intercultural de Quillabamba y la DIGESU, requieren información sobre el número de estudiantes trasladados, número de sus DNIs, asignaturas convalidadas, costo de permanencia en Cusco y otros. Pide al Vice Rector Académico, puntualizar sobre el asunto.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que se emitieron dos resoluciones de traslado interno de estudiantes de Quillabamba, en la primera se estableció que podían solicitar traslado a diferentes Facultades, en cambio en la segunda solo a escuelas afines, en la segunda faltó precisar este aspecto debió señalar de la siguiente forma: de la Escuela de Agronomía Tropical a la Escuela de Agronomía, de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias a las Escuelas de

Ingeniería Química o Ingeniería Agroindustrial; de la Escuela de Ecoturismo a Turismo, asimismo lo concerniente a los créditos, porque los estudiantes que piden traslado tienen más de 150 créditos.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se precise la **Resolución Nro. CU-0323-2016-UNSAAC**, respecto de los criterios para el Traslado Interno de los Estudiantes de Quillabamba, estableciendo que será a las escuelas afines como lo señalado por el Vicerrector Académico y en cuanto a creditaje no habrá límite, por cuanto lo solicitantes tienen más de 150 créditos, siendo aprobado por unanimidad.

4. **OFICIO NRO. 887-2016-DGA-UNSAAC CURSADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISION (E) ALCANZANDO INFORME SOLICITADO SOBRE INCREMENTO DE TASA POR DERECHOS DE INSCRIPCION PARA EL CONCURSO DE ADMISION, CAMBIO DE MODALIDAD Y OTROS.**-----**SR. RECTOR** indica que hubieron denuncias respecto del incremento de S/ 200.00 a S/ 300.00, en tanto como es normativa las tasas las aprueba el Consejo Universitario y los padres de familia se enteraron a través de la página web. Por tanto se necesitaba que la Directora General de Admisión viniera a este órgano de gobierno para que informe, primaron las fechas pero se debe cumplir la normativa que existe. Agrega que en los medios de comunicación se criticó y las críticas fueron hacia el Rector.-----**DRA. NANCY BERDUZCO**, manifiesta que solicitó una Comisión de Servicio para visitar universidades en la ciudad de Lima y ver cómo se manejan las nuevas modalidades y en ese trámite se le solicitó informe sobre la tasa de Concurso de Admisión y otros. Señala que mediante expediente Nro. 654070 se está enviando el costeo y modificación en el TUPA, frente al informe del Equipo de Mejora Continua. Informa que ella envió la propuesta al Director de Planificación, son dos personas acreditadas que tienen clave para modificar el costeo, la representante de esta unidad tuvo problemas con el señor que hace el costeo y se hizo el costeo técnico que sobresale al monto de S/ 300.00. El costeo es por precio unitario por estudiantes, haciendo diferencia entre inscripción y concurso, cuando el postulante hace un concurso, pasa a otros procedimientos desde que ingresa a la universidad hasta hacer el pago y hacer el proceso de inscripción todo eso está costeo con el software que hace la PCM, se hace en función al número de postulantes, se hizo más o menos a la demanda de 8,000 postulantes, cada estudiante tendría un costeo de alrededor de S/ 300.00, es así que se hace el cálculo desde que ingresa, hasta que obtiene los resultados en la página web. Se tiene el costo de inscripción en la suma de S/ 200.00 desde hace diez años atrás, en otras universidades es S/ 350.00, San Marcos es de S/ 450.00 a S/ 500 hay documento técnico del costeo, esto variará más, cuanto más alumnos menor el costo, cuanto menos alumno mayor el costo. Su propuesta sería para los eventos posteriores, tendría que haber un promedio en un rango y se haría la propuesta para los próximos eventos. Si se tiene 5000 alumnos se tendrá que costear a S/ 400 y esto responde al TUPA, razón por la que la Unidad de Organización y Métodos manda la modificatoria de acuerdo a norma. Si bien es cierto que la demora es por problema administrativo, pide que se dé por aprobado, responde al sistema nacional que se tiene.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que aquí hay un conflicto entre la legalidad y la función docente, por cuanto en el oficio que ha remitido la Directora de Admisión señala que no se atendió el trámite para emitir resolución para participar en reunión con universidades anteriormente pactada. Está como docente y los docentes están acatando una huelga y cuando hay huelga no hay comisiones de servicio para los docentes, entonces hay que saber manejar los criterios. Deben saber cumplir la función de autoridad, allí no puede colisionar los dos intereses de la función docente y como función de autoridad. Señala tener conocimiento que hay varios documentos para participar en congresos, seminarios y eso no se puede atender porque hay medida de huelga. En cuanto a lo que explica la directora, del procedimiento que ha seguido, necesariamente debe haber aprobación de tasa, antes no se puede cobrar se incurre en falta administrativa, si se presenta un documento hay que estar tras el documento y debió llegar a la Comisión Administrativa para dar la valoración y elevar al Consejo Universitario para tomar acuerdo. El pedido no es el más adecuado administrativamente, sino tendrá que elaborarse una resolución con eficacia anticipada, recomendando que no se puede actuar de esa manera. Las tasas se aprueban al inicio de año y por todos los conceptos y recordar que la Universidad Nacional de San

Antonio Abad del Cusco, es una universidad nacional y los estudiantes provienen de provincia, hay porcentaje mayoritario de provincias. Es cierto que puede fluctuar el costo, pero se debe sacar promedio de todos los concursos, se tienen datos estadísticos y ayuda a estandarizar, para que no sea un alza muy significativo.-----

DRA. NANCY BERDUZCO, indica que el software para el costeo lo envía la PCM, solo dos personas manejan, el costeo es de acuerdo al proceso que se desarrolla y quien da los valores los costos, en el desarrollo de todas las actividades lo da el software, nadie lo puede modificar. Señala que hizo solicitud para comisión de servicio en Lima para reunirse con la Dirección de Admisión de la Católica y San Marcos, para que les ayuden con el procedimiento y el Secretario General les devolvió pidiendo el informe. Dado que existe huelga indefinida de los docentes y siendo procedimiento académico se pone en problema el examen.-----

PRESIDENTE DE LA FUC sobre lo dicho por la Directora de Admisión, indica que como estudiantes tratan de aprender de los mayores, porque la experiencia permite nutrirse en el aspecto ético sobre todo, en ese mismo entender resulta inaudito las expresiones de la directora, en cuanto al proceso de admisión y el costo. Es una falta de respeto al Consejo Universitario que se haya tomado esas atribuciones de haber aprobado de manera ilegal un incremento del 50% en el costo de inscripción para admisión. Se olvida que esta universidad es del pueblo, es de naturaleza pública. En ese mismo sentido pregunta a la directora, sin importar el estudio económico para sustentar un incremento de costos, qué atribuciones se ha tomado para tomar esta decisión faltando al Consejo Universitario y hasta frustrar este examen, porque el costo aparece en la página web, o sea este Consejo Universitario va avalar este cobro irregular. Espera mayor firmeza de la autoridad, no solo se está jugando la imagen del Rector, está prácticamente alejando de la educación superior universitaria, a estudiantes de provincias que con ese monto no podrán venir a postular. Pide que se vea las implicancias de haber incrementado el 50% no se puede avalar el irrespeto, no se puede apañar estos actos, debe haber una respuesta firme del Consejo Universitario y pueda hacer retroceder estos atropellos y pueda hacer respetar el derecho constitucional de los estudiantes del derecho a la gratuidad de la enseñanza.-----

DRA. NANCY BERDUZCO, indica que no está faltando el respeto a nadie, gratuidad a la enseñanza no se le niega a nadie, cuando los estudiantes requieren educación de calidad, démosle calidad, se ha hecho examen de nivel cognitivo, todos estos procedimientos no es un antojo que se le viene a alguien, un servicio de calidad es que por ejemplo reciba un servicio médico. Precisa que a la fecha se tienen 6,500 postulantes aproximadamente, si hubiera queja respecto del alza estaríamos en problemas, hubieron quejas en radio, pero fueron uno o dos, pero en ningún momento quieren atentar contra los derechos de los postulantes, estos cambios requieren de varios procesos. Vienen trabajando con máquinas del 2005, el software de calificación limita los procesos ágiles, en Caja se tiene ágil procedimiento, se está mejorando. Señala que están trabajando duro de manera austera, movilizándose a diferentes lugares, Machupicchu, Sicuani, sin viáticos, se ha hecho orientación vocacional., están respondiendo a las necesidades de la universidad, se necesita examen por competencias, estudiantes que sean reflexivos, críticos que resuelvan problemas matemáticos, esto es el inicio para las grandes modificaciones que se vienen, quizá ha faltado el procedimiento adecuado, pero solo dos personas manejan el software y si hay esta situación pone a disposición su cargo. Indica que cuando tuvo calidad de representante estudiantil exigió educación de calidad. Los procedimientos para desarrollar el examen se deben regular por canales, pero hay procedimientos administrativos que les limita, hay error humano, pero dar calidad tiene un costo.-----

SR. RECTOR manifiesta que el problema es de la universidad en general, pero debe ser dentro de las normas debe haber respeto, no cree que nadie no quiera una mejor universidad, pero el mayor compromiso que sea de calidad, eso es fundamental, pero la situación está dada, ya se ha estado cobrando la suma de S/ 300.00, señaló que puede ser desconocimiento porque todas las tasas las aprueba el Consejo Universitario, es el que toma decisión sobre las propuestas que se hace, de otro lado cuál sería el efecto de tomar otra decisión.-----

MAG. PEDRO CAMERO, indica que se debe partir de un principio, qué presta el Estado en educación, servicio y en educación se quiere calidad. Se debe defender la gratuidad de la enseñanza, si hubiera presupuesto no se estaría

elevando la tasa. El Estado está matando a la universidad pública, por eso están en huelga. La Directora de Admisión indica que han hecho costeo en base a software elaborado por la PCM y en realidad el gobierno quiere que se financie todo con los recursos directamente recaudados, por eso se recurre a CEPRU, Centro de Idiomas, recaudar a través de los exámenes, formato para solicitud, porque el Estado apenas asigna un presupuesto. Dentro de ese principio de la gratuidad de la enseñanza se debe analizar cualquier tasa que se determine en la universidad. Esto se conversó con la Directora de la DIGESU, al Ministro de Educación le interesa imponer la ley de la carrera docente y se ha rechazado cualquier ley de carrera docente. Se debe instalar mesa de diálogo para defender la universidad pública. El mayor problema es defender la gratuidad de la enseñanza, la calidad de la enseñanza, lamenta que se hayan dado estos hechos.-----**SR. RECTOR** señala que el problema es que la universidad ya ido cobrando este monto de S/ 300.00, por ello se ha sugerido sacar resolución con eficacia anticipada.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que el hecho de aumentar una tasa debió ser tramitado en su oportunidad, si no se hubiese aumentado la tasa, no se hubiera ido al software, no es el hecho de que se tenga que tramitar rápidamente. Siempre ha habido una o dos personas, se debe tramitar en su debida oportunidad, mucho más si admisión pensaba incrementar las tasas y tener el aval del Consejo Universitario que es el único que cambia las tasas, hemos quedado mal ante los padres, es el 50% y cuando vamos a los pueblos se observa cuando se aumenta S/ 10 ya no vienen y preocupa que sea el 50%. Le preocupa que se diga que la tasa va a ser variable, si hay más postulantes menor la tasa y si hay menos postulantes más, cómo quedaríamos como universidad nacional, cómo quedaríamos ante la población, cuando en el CEPRU se quería aumentar todos los medios de comunicación lo criticaban, porque es universidad nacional, no podemos comparar con las particulares, vienen de provincias hasta de otros departamentos. Estas cosas se tienen que cuidar, la recomendación a la Directora de Admisión es que se tenga cuidado en estos trámites, se deja de lado los trámites sin darse cuenta que son legales, no se puede mandar una tasa, comenzar a cobrar sin ningún aval de la autoridad, ahora se tiene que subsanar ese hecho, muy bien que se tenga ingresos pero si se analiza el presupuesto, la mayor parte de los servicios públicos se atiende con recursos directamente recaudados, igual el mantenimiento del comedor, estas tarifas deben ser aumentadas pensando en la población y previa autorización del Consejo Universitario.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que con este hecho se suscitó un problema social, cree que también es necesario felicitar a cualquier comisión por ejemplo a esta comisión que hace viajes para hacer orientación vocacional, para dar a conocer lo que hace la universidad. Pero también se debe reconocer y aceptar la existencia de un error, quizá por desconocimiento pero si es aceptado no habría problema, ya están ejecutando y no se puede dar marcha atrás, se debe respaldar con la recomendación que en el futuro la comisión debe seguir el procedimiento para tomar decisiones de esta naturaleza y que se haga estudio técnico que demuestre los costos reales que debe cobrarse a la población, pero también los costos que demanda para atender a la población estudiantil, hacer estudio para determinar un estándar por un número de años y revisar ese estudio en el tiempo para dar un servicio adecuado a los postulantes que ingresan. Cree que la comisión debe tomar la recomendación.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que acá se advierte una falta administrativa, puesto que para determinar las tasas educacionales se aprueba por Consejo Universitario, por eso en sesión anterior preguntó sobre este asunto y dada ya esta situación cree que se debe aprobar con eficacia anticipada y el software debió aplicarse previo acuerdo, previa resolución, cualquier cambio es saludable y reconocer lo manifestado porque la Comisión de Admisión ha hecho orientación vocacional en diferentes distritos. Pero también le preocupa la modificación de las modalidades, este Consejo Universitario debe conocer en qué consisten esos cambios, debe verse en Consejo Universitario cuáles son esos cambios, los reglamentos tienen que ser aprobados por esta instancia, está bien el cambio pero debe seguir las instancias que corresponde.-----**SR. RECTOR** indica que se debe reconocer que la UNSAAC, es una universidad pública, entonces se debe dar salida a la coyuntura que se tiene.-----**DRA. NANCY BERDUZCO**, manifiesta saber que debe ser aprobado en Consejo Universitario, pero hicieron una propuesta a Planificación y tiene un Equipo

de Mejora Continua que costea y valora. Nosotros le damos las actividades que desarrollamos y ellos calculan. Planificación debió haber informado y lo han enviado hoy día.----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA** felicita a la Comisión de Admisión, por el trabajo de ir a provincias; sin embargo después que se hizo el estudio técnico debió haberse hecho distinción entre postulantes de universidades nacionales y particulares.--
---**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se ha reconocido el error que hubo en este trámite, pero si se analiza la sustentación de los costos, efectivamente justifica el incremento. Se ha hecho el estudio en admisión, para proponer al Equipo de Mejora Continua. Pregunta cuánto tiempo no se ha actualizado la tasa, y la directiva de la PCM establece que está en función de la UIT. Si se analiza los costos todo ha cambiado, se necesita más personal de seguridad, más equipo tecnológico, implementación de Caja en el sótano es un costo que se debe asumir.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que es un error finalmente no haber venido al Consejo Universitario, y que queda ver la cuestión técnica, esto en relación a que la autoridad que aprobó este incremento no conocía la ley. La ley se aplica para todos. Si existe la política privatizadora del gobierno central, se pregunta si esa misma orientación se va a aplicar cuando cuestionamos eso, no sería mejor hacer unidad para exigir al gobierno para que financie el comedor como lo hace en San Marcos. Acaba de leer el Reglamento de Infracción de la SUNEDU y la Villarreal ya ha sido sancionada, las infracciones de carácter muy grave es atentar contra la gratuidad de la enseñanza, ítem 8.1, no respetar la gratuidad de la enseñanza y la multa es entre 100 a 300 UIT. Invoca al Consejo Universitario, pues si el Consejo Universitario no corrige este tipo de irregularidades, infracciones, no les queda otra cosa que acudir a la SUNEDU para denunciar este hecho. Invoca a que se pronuncie el Asesor Legal, la Defensora debería pronunciarse.-----**DEFENSORA UNIVERSITARIA** manifiesta que la Defensoría vela por el cumplimiento de la legalidad, de la Constitución y de las leyes internas, la Defensoría no conocía esta situación. Ha solicitado al Consejo Universitario, tanto a Secretaría General y al Rector que se le haga llegar a la Defensoría los acuerdos del Consejo Universitario para incrementar el acervo legislativo y también admisión tenía obligación de pasar a la Defensoría, porque se trata del servicio que ofrece la universidad. Valga la alusión del Presidente de la FUC, para que vuelva a solicitar que a la Defensoría se haga llegar estos acuerdos, pues tiene que agenciarse los reglamentos, para tener algún tipo de respaldo.-----**SR. RECTOR** indica que si hacen la denuncia no será la primera porque el SINTUC también ya lo ha hecho y se está informando a la instancia que corresponde. Señala que la FUC plantea que no se apruebe la tasa que se ha establecido.-----**MAG. DAVID TEOFILO VERA**, como integrante de la Comisión de Admisión, pide disculpas por la falta de conocimiento, llama a la reflexión a los estudiantes porque son el futuro del país, porque ellos estudiaron en barracas, en cambio ahora se tiene comodidades, y el poder adquisitivo ha cambiado.-----**SR. RECTOR** indica que el problema es complejo y plantea someter al voto.-----**EST. WILBER QUISPE**, como cuestión previa pregunta bajo qué alternativas se va a votar. Indica que desde el principio han demostrado su compromiso con la universidad, con la gestión, no cree que el incremento es la solución, no saben en qué se va a gastar, sería en algo que va a beneficiar a los estudiantes. Se tiene dos opciones: que se respete lo que está en el prospecto o que se apruebe con eficacia anticipada.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, manifiesta que hay que aprender a asumir los errores. La ley se aplica a los que saben y no saben, propone que la tasa se mantenga y si se quiere incrementar que sea para el próximo año bajo discusión de manera regular, y pregunta bajo qué alternativas se está incrementando. Indica que la semana pasada en Consejo Universitario recién se aprobó para que el Examen de Primera Oportunidad sea el 27 de noviembre, pero ya estaba publicado sin que el Consejo Universitario lo haya aprobado, entonces son dos errores.-----**DRA. NANCY BERDUZCO**, señala que este proceso se programa un año antes, se está actuando con un reglamento y la tasa de los S/ 300.00 ha sido en función a un costeo que se ha visto en función de las universidades públicas, San Marcos cobra S/ 450.00 San Agustín S/ 450.00 y S/ 500.00, no hubo falta se hizo los procedimientos como correspondían.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, manifiesta que los que vienen de distintos departamentos la mayoría son de provincias, no tienen recursos, las universidades públicas se han hecho para el pueblo, una gran cantidad son campesinos y si no

pueden pagar regresarán a sus lugares de origen.-----**DR. ROLANDO RAMOS**, en su condición de integrante de la Comisión de Admisión, se siente impotente si votan en contra sobre la propuesta que han enviado con antelación. Le preocupa las opiniones de los estudiantes, quisiera que los estudiantes lo internalicen, porque si votan en contra vamos a fracasar como universidad, son más de 6,500 inscritos, devolver los cien soles y quedar mal ante la población.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se incremente la tasa por Derechos de Inscripción para Admisión a S/ 300 con eficacia anticipada, siendo el resultado de cuatro votos a favor. Porque se mantenga en S/ 200.00 dos votos, registrándose la abstención del Vicerrector Académico y de la Est. Yeni Miriam Llamocca, por tanto aprobada la tasa de S/ 300.00 por mayoría.---****EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, señala que se abstiene porque la tasa no está diferenciada entre postulantes de colegios nacionales y particulares.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se abstiene porque los acuerdos que toma la Dirección de Admisión deben ser comunicados previamente al Vice Rectorado Académico y no tiene conocimiento y se hubiera puesto en discusión de la Comisión Académica.-----**DRA. NANCY BERDUZCO**, agradece, porque si hubo problemas con la secuencia de la parte administrativa servirá de enseñanza para la Dirección de Admisión.-----**LIC. JULIO QUISPE**, pregunta si esta tasa se va a mantener para el Examen Ordinario de marzo o se va a presentar otra propuesta, de lo contrario que presenten con la debida anticipación.-----**SR. RECTOR** indica que se haría con la anticipación del caso.

5. **EXP. NRO. 654051.-OFICIO NRO. 0876-2016-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA (E) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITANDO SEGUNDA CONVOCATORIA DE PLAZAS DOCENTES PARA ASCENSO DE CATEGORIA DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE MEDICINA HUMANA, ODONTOLOGIA Y ENFERMERIA INICIADO EN EL AÑO 2014.---****MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que en el cuadro de plazas para ascenso, se tenían plazas de cinco docentes cesantes de Medicina Humana y han sido colocadas en un bolsa para que asciendan a tiempo completo, no se ha considerado a docentes de esta Facultad y tienen el derecho a hacerlo, no hubo una convocatoria propia con esa categoría y esa dedicación. En el entender de que no hay ordenamiento en Planificación para dar otra asignación a las plazas pide que se considere, porque no pueden quedar docentes con pendientes, es un compromiso asumido por la autoridad. Pide al Consejo Universitario que se tomen las medidas, había compromiso verbal del Vicerrector Académico, que se tenía que conversar con Planificación; sin embargo, hasta el momento no hay respuesta favorable. Pide que se tomen las medidas y si estas plazas pudieran tener un tratamiento específico pudiera atenderse este pedido.-----**DR. ALEJANDRO TITO** opina que ésta petición es justa, en el sentido de que la Facultad de Medicina ha aportado con cinco plazas y sin embargo hubo un solo ganador y los que han estado postulando se refería a todos los que había suspendido el concurso y para ellos no habría alcance, habiendo ya la calificación quizá habría una manera y que se pueda determinar hacer que los colegas puedan ascender. Sugiere que Planificación determine esas plazas, sea reconversión, un reordenamiento de plazas.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, manifiesta que por lo que conoce el manejo de software, el MEF aceptaría pasar una plaza de tiempo completo a tiempo parcial, pero no darían dos plazas, la universidad perdería presupuesto.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que estuvo detrás de los ascensos y no sabía de estos casos, entonces ya están calificados. Opina que en aras de atender y habiendo aprobado con puntajes altos, pide que se forme una comisión encabezada por el Vicerrector Académico para que se revise estos casos y atender estos ascensos. Este proceso de haber paralizado, ha llevado a este tipo de situaciones. Agradecerá que se revise y se vea la posibilidad, se puede encontrar soluciones, si han sido calificados han presentado sus expedientes para ser evaluados en su momento y con el tiempo se ha ido perdiendo las plazas vacantes, si se hace gestión apropiada es posible convertir una plaza de tiempo completo en dos de tiempo parcial, pide que se conforme comisión presidida por el Vicerrector Académico y se incorpore la Dirección de Planificación.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que la mayoría de plazas en Ciencias de la Salud son de tiempo parcial. El hecho de que no va a ser posible por perder

presupuesto, eso se debe reconsiderar, no piensa que se pierda presupuesto, son cinco plazas, pero no es pérdida, se gana siete docentes en las categorías correspondientes para un trabajo adecuado.-----**SR. RECTOR** indica que se puede ver ese sustento de que en Medicina Humana, son mayormente de tiempo parcial, se puede encargar al Vicerrector Académico y al Director de Planificación para ver alternativa de solución.-----**-VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que se abstiene de participar en esta comisión, tiene honor, imagen en la universidad y en el Sindicato de Docentes se le ha enrostrado indicando que el Vicerrector Académico es el que se opone, mientras no haya documento de desagravio por parte del Sindicato se abstiene.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que las oficinas encargadas Planificación y Remuneraciones saben que el MEF no convierte plazas y a ellos les conviene que se pase una plaza de tiempo completo a tiempo parcial y se pierde presupuesto. Qué bueno sería que puedan conseguir pero le parece imposible. Piensa que el Director de Planificación con Remuneraciones pueden ver.-----**MAG. PEDRO CAMERO** indica que a nivel del Sindicato no hay acuerdo de censurar u ofender a una autoridad, el vicerrector es autoridad y está llamado, hasta ahora este sindicato se mantiene con respeto profundo. Como sindicato quieren trabajar y con respeto profundo. Y ha reclamado cuando no se les contestan los documentos. Invoca al Vicerrector Académico, que no habiendo un pronunciamiento del SINDUC, hay expresiones aisladas, invoca que encabece esto porque es su responsabilidad.-----**SR. RECTOR** hace invocación al Vicerrector Académico, sería Planificación y Remuneraciones.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que si uno dirige un sindicato debe dar la información correcta a los colegas. Indica que de todas las tareas que han emprendido se ha hecho pensando en los docentes universitarios. Se debe enviar a nota a Planificación a Organización y Métodos y Remuneraciones, para que informen cuáles son las salidas técnicas eso volvería a Comisión Académica y se vería la posibilidad de atender.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que sería bueno que salga como acuerdo del Consejo Universitario, tendría que haber acuerdo. el acuerdo sería en el sentido de encargar al Vicerrector Académico y que coordine con Planificación y Remuneraciones y luego se vea en Comisión Académica.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, opina que primero se tendría que hacer consultas al MEF.-----**DR. CARLOS FRANCO** considera que primero debe averiguarse por las instancias que corresponden, como Comisión Académica no pueden decidir, primero se debe hacer las averiguaciones que corresponden.-----**SR. RECTOR** plantea que entonces se hagan las consultas a la Dirección de Planificación y Remuneraciones y con ello enviar a la Comisión Académica, sometido al voto es aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Vicerrector Administrativo.

INFORMES:

- 1. VICE RECTOR ACADEMICO** informa que tiene conversación casi permanente con la Oficina de Licenciamiento y los plazos para el Plan de Adecuación está feneciendo por la huelga de la docencia, uno era el trámite de documentos ante las instancias académicas y administrativas, mallas curriculares que regularizar, cuadros de equivalencias, infraestructura de la universidad, inventario de aulas, laboratorios, es una preocupación, está enviando oficios a las instancias correspondientes, con la huelga se tiene peligro, incluso con la segunda convocatoria para promoción de docentes. Al 15 de diciembre se cierra la ejecución presupuestal y por otro lado para concurso de nombramiento se debe convocar con treinta días de anticipación.-----**SR. RECTOR** indica que es necesario que se tomen las provisiones, al 10 de diciembre de 2016, se cierra la ejecución presupuestal.
- 2. MAG. PEDRO CAMERO**, informa que han presentado oficios para tener reunión para el día viernes 18 de noviembre y tratar estos temas, se tendrán algunas acciones, la huelga es por una remuneración digna, se pueden conformar comisiones y nadie estará en contra de la promoción docente.-----**SR. RECTOR** señala que las decisiones se toman en Lima y aquí no se enteran, hay que cambiar la estrategia.
- 3. PRESIDENTE DE LA FUC** informa que en la Facultad de Ciencias de la Salud se vive situación preocupante por los convenios para las vacantes del Internado Hospitalario, tanto en ESSALUD y MINSA, se ha coordinado con los Centros Federados y de parte de Cooperación Técnica no se han tomado las medidas correspondientes para que de

manera oportuna se apruebe este tipo de convenios. De esto tiene conocimiento la Decana, saluda su esfuerzo por haber tomado liderazgo, saben que el Rector ha tomado las acciones correspondientes para poder revertir esta situación. Esta autoridad universitaria no solo debe liderar gestionar con todas las instituciones, sino también transparentando los informes se puede gestionar, la Presidenta del Centro de Estudiantes de Medicina Humana, no sabía en qué fecha iba a vencer el convenio.-----**SR. RECTOR** manifiesta que estuvieron en ESSALUD para ver la problemática, solo se sabía que se había vencido, pero hubo demora en la Facultad y en la Dirección de Cooperación Técnica, pero también la problemática sobre algunos compromisos, se ha conversado con otros Rectores para que se resuelva la problemática.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que en estos días, se ha intentado hacer el mayor número de gestiones, dado que la firma del convenio es en la ciudad de Lima, el exceso de burocracia hace que se caiga en errores al no hacer el seguimiento respectivo. Por eso se debe trabajar en comisiones especiales para reforzar el trabajo de la Dirección de Cooperación Técnica. Informa que se ha elaborado la Carta de Intención con la DIRESA, se ha formulado el borrador de convenio que será presentado en la Dirección en horas de la mañana. Hay algunos elementos que no permiten, como el cumplimiento de gestiones anteriores. Sabe que no puede haber aportes, pero se ha aceptado donar en cesión de uso dos pizarras interactivas. Estas cosas no permiten agilizar los convenios. Agradece el apoyo del Rector y Vicerrector Administrativo, por la necesidad de mantener y prevalecer los derechos de los estudiantes. Existe buena voluntad, ganas de trabajar.-----**SR. RECTOR** agrega que se contó con la colaboración del Congresista Edgar Ochoa.

4. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que esta es una preocupación notoria de los estudiantes de Medicina Humana, el lunes tomaron el local, se reunió con ellos, han invertido para participar en este examen y cómo quedarían las rotaciones en los hospitales de ESSALUD y las notas que esperan estarían en peligro. En el mes de mayo ESSALUD dijo que el convenio se vence en septiembre. Se debe buscar soluciones. Los trámites son en la ciudad de Lima, con el Presidente, con el Sr. San Román, se debe hacer lobby, ayudó el lunes a los profesores, pero depende de Lima, que opinó que la UNSAAC no entra en el proceso de Internado, entonces qué hacer. El Dr. Saco señaló que le comunicaron que se deben hacer gestiones en Lima, se debe comisionar al titular de la entidad y a la Decana y también se debe agilizar el convenio con el MINSAL.-----**SR. RECTOR** indica que lo que habrá es una ampliación a la lista publicada, siempre y cuando el trámite esté dentro de la fecha establecida y si la universidad no tiene deuda con ESSALUD.-----**EST. LIZ VICTORIA TARRAGA GRANILLA, PRESIDENTA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA**, manifiesta que quiere dar a conocer la molestia de los estudiantes, se ven perjudicados, el problema de los convenios ha sido problema de la administración de las autoridades de la universidad y agradece el apoyo del Rector y la Decana. Pide que el Rector se comunique con la alta dirección del Ministerio de Trabajo para que pueda acceder a una reunión con el Director Ejecutivo de ESSALUD, de lo contrario no podrán realizar las prácticas ni el internado hospitalario. El convenio del MINSAL se ha estado solucionando. Pide que no haya este tipo de descuidos y que se solucione el problema.-----**SR. RECTOR** señala que se ha pedido que se sistematice los convenios y también que se ponga en la web para ver la situación de los mismos a fin de establecer cuándo se vencen.-----
5. **EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, sobre el tema de la huelga manifiesta que causa una gran incertidumbre con la toma de local, un día por la mañana, otro día por la tarde, pregunta si la toma de local está siendo legal.-----**SR. RECTOR** informa que se ha puesto en conocimiento del Ministerio Público, el Secretario del SINDUC pidió mesa de diálogo, pero en Lima se toman las decisiones y allí se llevan las actividades con normalidad. El viernes se verá en la reunión que se tendrá. El mayor perjudicado es el estudiante, el cierra puertas está perjudicando directamente al estudiantado.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO**, indica que ha sustentado jurídicamente la toma de local, ha dicho que estarían corriendo un riesgo, quedó pendiente esta situación, propuso en asamblea en el sentido de que se desista de la situación de toma de local. El viernes se llegará a un buen acuerdo. Eso no significa que realizarán labores, porque

hay derecho a la huelga, habrá piquetes pero respetando los derechos de los estudiantes.

6. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sobre la huelga informa que ha recibido un Oficio del Órgano de Control comunicando el inicio de una auditoria sobre la asistencia y permanencia de los docentes, está solicitando se le informe si la huelga ha sido declarada legal o ilegal. Al respecto no tiene conocimiento si el Sindicato solicitó la declaratoria de legalidad o ilegalidad, entonces cuando va a verificar las inasistencias vendrá los descuentos, no se puede impedir que los contratados y no sindicalizados no trabajen, pues de qué se les va a remunerar. En qué parte de la ley dice que por asumir una huelga se paga.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO**, señala que los artículos 27 y 28 de la Constitución Política, da el derecho a la huelga, está dentro de la normatividad. Agrega que van a formalizarlo, es cuestión de ponerse de acuerdo.

PEDIDOS:

1. **DR. ALEJANDRO TTITO** pide que se apruebe el Convenio entre la UNSAAC y el Instituto Peruano de Energía Nuclear y el Convenio entre la UNSAAC y el Instituto Nacional de Salud.
2. **PRESIDENTE DE LA FUC** informa que han cursado un oficio como acuerdo de asamblea federada en relación a la situación interna que se vive en la universidad, hay malestar de los estudiantes, están preocupados si el semestre se cancela, no saben si hay clases, hay docentes que avanzan, toman exámenes. Es necesario que la autoridad asuma las medidas para garantizar la culminación del semestre, se debe ampliar la contrata de docentes hasta que se culmine el semestre, la mayoría de los contratados va a cobrar por algo que no ha hecho. Otra medida tiene que ver que los nombrados sigan laborando los meses de enero y febrero para culminar el semestre. Se están perdiendo clases, eventos académicos y culturales, había congreso, actividades de tipo cultural, y no se ha tenido, pide que se asuma las medidas y garantías para que se culmine este semestre. Hay quienes mal informan que el MINEDU, SUNEDU ha cancelado el semestre, entonces se debe dejar las cosas claras. También se ha planteado a fin de concluir esta incertidumbre que se va a sacrificar el vacacional. Los alumnos quieren tener la certeza para irse a trabajar. Porque los docentes van a luchar hasta la culminación de este mes, ojala que el viernes tengan un espacio para plantear este tipo de propuestas.-----**SR. RECTOR** indica que el viernes será el diálogo y las definiciones.
3. **MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que el Convenio entre la UNSAAC y el Instituto de Salud, es un convenio marco que se refiere al trabajo de investigación en salud y conformación de la red en bioética en el Perú. Lee la cláusula tercera, séptima. Agrega que ayudará en la conformación de bioética.-----**SR. RECTOR** **somete al voto porque se autorice la firma del convenio entre la UNSAAC y el Instituto de Salud, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente entre la UNSAAC y el Instituto Peruano de Energía Nuclear, siendo aprobado por unanimidad. -----**
4. **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que está presente la Defensora Universitaria para un asunto sobre su persona, por ello solicita que el numeral décimo noveno de la agenda, pase al primer punto.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, pide permiso para retirarse.-----**SR. RECTOR**, dispone que se priorice la agenda y concede el permiso a la estudiante.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 650919 OFICIO NRO. 075-DDAL-FECC-2016 PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LINGÜÍSTICA SOBRE CARGA ACADEMICA DE DOCENTE DRA. RUTH MIRANDA VILLENA.**-----**DRA. RUTH MIRANDA**, indica que ella no ha hecho ninguna petición, sino enterada de la agenda, del documento presentado por la Directora del Departamento Académico de Lingüística, ha venido al Consejo Universitario. Agrega que desconoce el oficio y probablemente debe estar en el expediente y pide que se de lectura a los documentos.-----Por Secretaría se da lectura al documento y los actuados.-----**DRA RUTH MIRANDA**, indica que en los antecedentes del documento que ha cursado la directora del departamento, se encuentra su petición de que se dé el acto administrativo al dictamen legal. Han pasado prácticamente tres meses que no se ha dado cumplimiento, sin el cual ni el Consejo Universitario ni su persona podría proceder al acto de defensa o el proceso administrativo al que tiene

derecho la autoridad universitaria. Pide que se dé cumplimiento al Art. 259 del Estatuto Universitario que dice que la defensoría está conformada por un defensor universitario, dice por un profesor principal a dedicación exclusiva, porque el Art. 188° del Estatuto dice que el docente a dedicación exclusiva, tiene como única actividad la que presta a la universidad. el Art. 188 se refiere al de tiempo completo. Según la opinión del Asesor Legal tendría que definirse si el defensor es profesor a dedicación exclusiva o la defensoría es a dedicación exclusiva, porque ninguna de las dos cosas podría cumplir a dedicación exclusiva, el principio de autoridad se sustenta en la atención respeto y cumplimiento de las normas. Cree que la interpretación del Art. 259 no se refiere al defensor, sino al régimen de dedicación exclusiva, no es tan cierto porque el Art. 259 dice el defensor a dedicación exclusiva y establece la conformación de la defensoría. La directora académica a lo largo de sus sendos oficios indica que su persona ha dado incumplimiento al dictamen legal del Vice Rectorado Académico, cree que por sentido común, se debe asumir que un dictamen, es eso un dictamen, es una opinión de cuyo contenido debe tomar parte la autoridad que acepta o no, acto que no ha habido hasta el momento y lo ha reiterado que se dé una resolución y se deslinde el cumplimiento del Art. 259. Solicita que se dé cumplimiento al reglamento, tanto la autoridad como la defensora que no dé cumplimiento al reglamento estaría llevando al incumplimiento del Estatuto, estaría dando situaciones nada gratas tanto al ejercicio de la defensora, como de la autoridad.-----**SR. RECTOR** pide a la Dra. Ruth Miranda que se retire de la sala de sesiones para debatir.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, indica no saber por qué tendría que abandonar la sala. Reitera que la defensoría es un órgano autónomo e independiente de los órganos de gobierno, las cuestiones administrativas que se refieren a la defensoría están bajo potestad del Rector bajo fundamento. No es la primera vez que ejerce un cargo autónomo, ya lo hizo en los órganos de gobierno local. Señala que no depende del Consejo Universitario ni de la Asamblea Universitaria, su dependencia es normativa y legalmente y solo depende del Rector, el Consejo Universitario no puede determinar sobre la función del defensor universitario, ni la asamblea. Si estuviera como docente el Consejo Universitario tendría la la potestad de hacerlo. Pide que se le dé el fundamento para abandonar la sala.-----**SR. RECTOR** indica que obedece al reglamento, por ello vuelve a solicitar que se retire de la Sala para llevar adelante la discusión.----**DRA. RUTH MIRANDA**, se retira de la Sala de Sesiones.-----**SR. RECTOR** manifiesta que se ha escuchado los fundamentos de la Dra. Ruth Miranda. Seguidamente da lectura al Art. 259° del Estatuto Universitario..-----**DR. FELIX HURTADO** señala que el Art. 259° en su inciso a) no dice que debe estar a dedicación exclusiva, dice que de preferencia, o sea se trata de los requisitos, no dice que ejerce a dedicación exclusiva. Hay una inadecuada interpretación del Art. 259 en su inc. a), eso se discutió en Comisión Académica. Por ejemplo, los Vice Rectores deben dictar clases o no, igual los decanos, el Director de la Escuela de Postgrado y salió respuesta clara en el sentido de que lo que lo liga al docente con la universidad, es el ejercicio de la docencia, por ese motivo ingresa a la universidad, debe ejercer la docencia. Entonces los decanos y el director de la Escuela de Posgrado, deberían tener una asignatura, la mayoría o la totalidad dicta una asignatura. Bajo esas consideraciones la Sra. Defensora debe dictar mínimamente un curso.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que la Comisión Académica analizó el asunto. Tal conforme ha manifestado la defensora dice que es independiente y autónoma cada vez que viene, si es independiente para que viene. Está equivocada en la interpretación, depende de este órgano de gobierno y debe funcionar con un reglamento, le dije que debe tener su reglamento. Seamos autoridades elegidas o no en principio somos docentes, lee el Art. 79° de la Ley Universitaria que establece que los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, proyección social y gestión universitaria, asimismo da lectura al Art. 66° de la Ley Universitaria que dice que el Rector y Vice Rectores ejercen el cargo a dedicación exclusiva, y no se menciona otros más, no dice de la defensoría. Señala que es falso lo que dice la defensora, debe cumplir labor de investigación, proyección social, gestión administrativa, está ejerciendo más la función administrativa. Sobre los funcionarios, DIGA, Jefe de Talento Humano, Director de Planificación, son cargos que se han asignado a docentes y tienen carga completa, por eso pidió que se vea el reglamento de carga académica. Aquí hay acusación frente a la ley, hay resistencia a recibir la carga académica y hay sanción de destitución. Apoya el planteamiento del Director de la Escuela de

Postgrado, que tenga disminución de carga lectiva. La no lectiva debe continuar.-----

ABOG. RIDO DURAND indica que pareciera que a la defensora universitaria no la están asesorando debidamente, porque en derecho sabemos que la interpretación no es literal, aparentemente estaría señalando que el cargo de defensoría es a dedicación exclusiva y eso se refiere a la categoría. En otras universidades se ha puesto solo la categoría de principal. Si se hace análisis profundo no es así. El tema de autonomía se refiere al tema funcional, no implica extraterritorialidad, una persona ajena a la institución, los órganos de gobierno están establecidos. Y por lo tanto cuál es la labor y función de un docente es realizar actividad académica, y eso conlleva a que la profesora no está debidamente orientada. Ella dice que debe haber un acto administrativo que determine. Pregunta si en los departamentos sale resolución asignando carga. Ella exige un acto administrativo que lo determine. No es tan cierto que una opinión es referencial, se hace enmarcado en la ley y aplicado al caso concreto, es cierto que toma la decisión la autoridad, pero la Asesoría Legal orienta.-----

EST. WILBER QUISPE, manifiesta que se está entendiendo que el Art. 259° claramente habla de la conformación o sea de los requisitos, se tiene antecedente respecto a la defensora. Aceptó a regañadientes su curso en el Semestre 2016-I, entonces aquí se va a dar un antecedente para exonerar a ciertas autoridades, el Vicerrector Académico enseña y es un ejemplo. Opina que se debe aplicar principio de autoridad, se está intentando resistir a la aceptación de carga académica. No solo se tiene cierta falta de resistencia, sino se menciona que no está registrando su asistencia, entonces de qué va a cobrar, entonces cómo la van a evaluar. Agrega que le conviene dictar sus cursos.-----

SR. RECTOR indica que hay interpretación particular sobre esa norma y otras. La autonomía que hace referencia es en la función y eso ha llevado a estos hechos, no solo es la carga, sino se ha interpretado esa dedicación exclusiva en el marco de los requisitos. Todos los decanos han tenido 50% de carga. Lo otro es delicado el hecho de que no registre asistencia. El documento viene de la Comisión Académica. De otro lado informa que ha llegado el pronunciamiento que ha emitido la Defensora respecto de la huelga de la docencia, al cual da lectura.-----

PRESIDENTE DE LA FUC sobre el pronunciamiento de la defensoría, manifiesta que le impresiona esa doble moral porque la vez que se tomó el local ella dijo que era un delito, pero ahora cambia de posición y no sabe a qué obedece. Cree que más allá de la falta en la que ha incurrido la defensora, que siendo autoridad no deja de ser docente y que la autonomía no significa una isla y lo ha demostrado el Vicerrector Administrativo. Esta es discusión en torno a que también es una necesidad de que estas instancias sean de dedicación exclusiva, sería importante esclarecer el marco normativo. Entiende que el Vicerrector Académico con mucho más responsabilidad que la defensora tiene un curso. Es necesario esclarecer la normativa para tener buen funcionamiento en la parte administrativa.-----

SR. RECTOR indica que como es un cargo nuevo, debe tener una reglamentación y ella ya aprobó su reglamento. Hay una interpretación muy particular.-----

DR. ALEJANDRO TTITO cree que la defensora está incurriendo en falta al no asumir carga, y lo peor es no registrar asistencia y Talento Humano no dice nada. Es razonable que mientras se elabore el reglamento debe asumir el 50% de la carga y que registre asistencia.-----

MAG. TATIANA DEL CASTILLO, señala que a raíz de las intervenciones de la defensora, se tuvo problemas con el Hospital Antonio Lorena. Sugiere que el Asesor Legal haga propuesta de reglamento y que considere elementos de la carga académica, asistencia, intervenciones, cómo deben ser informadas, a quiénes. Esto debe estar regulado antes de tener definición completa.-----

VICE RECTOR ACADEMICO cree que se ha graficado de manera reiterada sobre el análisis que se ha hecho y es lo mismo que llegó a la Comisión Académica, que se le debe asignar carga, porque hay varios rubros en la ratificación, porque si perdemos vínculo con los estudiantes, hay varios rubros que no serán calificados, en rubro alumnos, 10 puntos, en asesorías, dictámenes, perderá 20 puntos, está en discusión el reglamento de carga académica y allí estará regulado esto. En el Estatuto se hizo mal poner diez horas, bajo ello no hacen investigación, proyección y los que incurren son los de dedicación exclusiva y tiempo completo. Ojala en el nuevo Estatuto no se tomen en consideración las horas, sino doce créditos. cuando se entre en el tema de la carga académica en el reglamento pide que se vea con mayor cuidado y regular las características y las horas de los docentes.-----

ABOG. WALTER SARMIENTO, manifiesta que al interpretar las siguientes normas: Constitución Política que rige la autonomía, Ley Universitaria el Art. 133° respecto de la defensoría universitaria, el Estatuto Universitario

Art. 259°. Si hay contradicción el reglamento va a resolver el problema y cuál sería la situación jurídica, es una labor delicada y recargada, cree que mientras se resuelva el asunto, se le asigne un curso hasta que se resuelva mediante reglamento y hacer conocer a la Comisión Revisora.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que el decanato es a dedicación exclusiva, igual los vice rectorados, igual se tiene que registrar asistencia y se dicta mínimamente una asignatura. Lo que es defensoría, es un trabajo a dedicación exclusiva, pero no puede dejar de cumplir labor docente, no se debe consignar que tiene que registrar su asistencia, es su obligación como docente.-----**SR. RECTOR** indica que se ha planteado que debe asumir carga en un 50% y que se tenga que formular el reglamento, ella lo ha planteado, pero no ha sido de conocimiento del Consejo Universitario, entonces sería: 1) que asuma carga académica en un 50% y que se elabore el reglamento.----**DR. FELIX HURTADO** más preciso sería que asuma mínimo una asignatura.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que si no es considerada como docente, no firma su asistencia, no va a poder tener ratificación, calificación de estudiantes, investigación no va a poder hacer nada, la decisión sería realmente como un apoyo a su condición como docente, hay cargos que si amerita la reducción.-----**SR. RECTOR somete al voto porque la Dra. Ruth Miranda Villena, Defensora Universitaria asuma cinco horas como mínimo, que registre asistencia y alcance su reglamento para su aprobación, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EST. WILBER QUISPE**, pide que se trate el pedido del Presidente de la FUC, sobre garantizar la culminación del presente Semestre y que dicten hasta terminar el semestre-----**SR. RECTOR somete al voto garantizar el Semestre Académico 2016-II, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXPEDIENTE NRO. 621863, OFICIO NRO. 236-DP-2016-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION REMITIENDO DIRECTIVA DE VIATICOS PARA SU APROBACION.**-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** solicita se precise la directiva, en la parte que dice que debe contar con opinión del jefe del servidor, debe ser jefe inmediato, asimismo la parte que dice que debe pasar a informe de la Unidad de Ejecución Presupuestal, porque debe ser la Unidad de Presupuesto y la parte que señala que pasa a la Comisión Académica de la Facultad y debe ser Junta de Docentes.----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que la Unidad de Presupuesto certifica no debe ser Ejecución Presupuestal.----**DR. CARLOS FRANCO** se dice que debe ser previa resolución, pero hay demora y muchas veces se va sin resolución.----- **DR. ALEJANDRO TTITO** indica que son dos cosas diferentes la comisión de servicio y la licencia por capacitación y no se ve en la directiva.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** el problema que se genera en el 7.1.5 debe decir gastos de alimentación.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que la comisión de servicio es un trámite que se hace con mayor frecuencia y requiere la celeridad del caso para que salgan con la resolución. Pide que quien ha elaborado la directiva muestre el flujograma para obtener la resolución y el número de días que se requiere para cada paso. En el rubro 7.1.6 debe ser a nombre de la Institución y por necesidad de servicio.-----**SR. RECTOR** plantea que la Dirección de Planificación sustente de la mejor forma.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que debe volver a Planificación.----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, señala que por ejemplo un docente solicitó viáticos por cinco días, y se le dio S/ 900.00 y a estudiantes S/ 300.00, de otro lado cuando solicitan viaje dan bus, pero se les solicita que paguen viáticos para el chofer y sobre pasa el costo que significaría contratando un auto. Solicita que se especifique que se incluye a los choferes y que se muestre el flujograma de apoyo económico.-----**EST. WILBER QUISPE**, indica que tienen el caso de un evento que fueron lucharon con la Universidad Cayetano Heredia para traer un Congreso Lingüístico literario, lo han tramitado antes, no llegó la resolución y ya terminó el congreso pide que se garantice que se atienda esto.-----**SR. RECTOR**, dispone que se convoque al personal de Planificación que elaboró la resolución para que lo sustente en próxima sesión de Consejo Universitario.-----Siendo las veintiún horas con ocho minutos de la noche, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----